



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 26 de enero de 2011 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º LEY5-RIP-490, incoado en el Servicio de Sanidad Animal. (2011080424)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso de alzada que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a la misma.

Mérida, a 26 de enero de 2011. La Jefa de Servicio de Sanidad Animal, CRISTINA SANZ JIMÉNEZ.

A N E X O

Expediente: LEY5-RIP-490.

Documento que se notifica: Resolución de recurso de alzada de expediente sancionador.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa del artículo 157 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (BOE de 25 de marzo), y artículo 37 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal (BOE de 25 de abril), siendo constitutivos de infracción administrativa grave de acuerdo con el artículo 32.3.m) de la Ley 5/2002, de 23 de mayo, de Protección de los Animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE de 18 de julio de 2003), constituyendo infracción administrativa grave, de acuerdo con el artículo 32.3.m) de la Ley 5/2002, de 23 de mayo, de Protección de los Animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Denunciado: D. Antonio Gil Roncero.

Último domicilio conocido: C/ Travesía del Santo, 11.

Localidad: El Gordo (Cáceres).

Órgano que resuelve: Secretario General de Agricultura y Desarrollo Rural. PDF Resolución 12/11/2007 (DOE n.º 137, de 27/11/2007).

Hechos: abandonar y no proceder a la eliminación de 3 cadáveres bovinos conforme a la legislación vigente en materia de eliminación de cadáveres y subproductos animales.

Parte dispositiva: desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Antonio Gil Roncero contra la Resolución de la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, de 19 de febrero de 2010, por la que se impone una multa de trescientos un euros (301 euros) y confirmar la misma en todos sus extremos.

Recursos que proceden: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2.b de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación del mismo.